

**DOCTOR:
DIEGO FERNANDO RENGIFO LOPEZ.
JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE POPAYAN CAUCA.**

**Ref.- Proceso SUCESION
Dte., JUAN PABLO PIEDRAHITA VARONA Y otros .
Cste., ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona)
Rad., 19-001-31-10-003-2020-00087-00**

DIEGO LUIS CORDOBA CANABAL, Mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente y en atención a la designación que me hiciera el despacho como PARTIDOR en el proceso de la Referencia me permito presentar el respectivo trabajo de la siguiente manera:

TRABAJO DE INVENTARIOS:

ACTIVOS:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojón número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de Cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojón número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- Un bien urbano casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Popayán-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA TERCERA.- Derechos de cuota equivalentes al 33,33%, sobre predio urbano, casa de habitación, ubicado en la calle 3 entre carreras 1 A y 2ª # 1-41, del Municipio de Popayán, registrado en el folio inmobiliario No. **120-38825** de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Popayán.

Linderos: Norte con la calle 3 por el Oriente con casa de habitación de Ligia Mosquera de Valverde, Por el Sur con casa de habitación de Propiedad de Herederos de Carmen Fandiño de Urrutia por el Occidente con casa de habitación del Sacerdote Edgar Casas.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje mediante Partición S N del 16 dl 09 del año 1981 Juzgado 1 Civil de Popayán.

AVALUO: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS \$52.744.666,66

PARTIDA CUARTA.- Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

VALOR TOTAL ACTIVOS: DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS \$217.284.016,66

PASIVOS: 0

TRABAJO DE ADJUDICACIÓN:

Con la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS \$217.284.016,66** que le corresponden a la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES de Varona) (Q, E, P, D)** que equivale al 100% del acervo líquido a repartir se pagará las hijuelas a los herederos reconocidos en este proceso así:

HIJUELA PRIMERA.-

Para la señora **JANNET FERNANDA VARONA BONILLA**, con cedula de ciudadanía No. 34.554.621 de Popayán en representación de su señor padre **FERNANDO JOSE VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 4.607.657 de Popayán, se adjudica el **4,761904761904762%** del acervo hereditario Vale esta hijuela: **\$7.835.207,14 (aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica a la heredera **JANNET FERNANDA VARONA BONILLA**, el **4,761904761904762%** del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señor padre **FERNANDO JOSE VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** equivalente al **\$7.835.207,14 (aproximado)**

PARTIDA PRIMERA.- El **4,761904761904762%** de: **PARTIDA PRIMERA.-** Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El **4,761904761904762%** de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El **4,761904761904762%** de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA SEGUNDA.-

Para la señora **MARTHA ISABEL VARONA BONILLA**, con cedula de ciudadanía No. 34.571.473 de Popayán en representación de su señor padre **FERNANDO JOSE VARONA LOPEZ** (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 4.607.657 de Popayán, se adjudica el **4,761904761904762%** del acervo hereditario Vale esta hijuela: **\$7.835.207,14 (aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica a la heredera **MARTHA ISABEL VARONA BONILLA**, el **4,761904761904762%** del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señor padre FERNANDO JOSE VARONA LOPEZ (Q.E.P.D) equivalente al **\$7.835.207,14 (aproximado)**

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojón número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de Cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojón número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El **4,761904761904762%** de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El **4,761904761904762%** de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA TERCERA.-

Para la señora **LIGIA DEL CARMEN VARONA BONILLA**, con cedula de ciudadanía No. 34.550.350 de Popayán en representación de su señor padre **FERNANDO JOSE VARONA LOPEZ** (Q.E.P.D) quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 4.607.657 de Popayán, se adjudica el **4,761904761904762%** del acervo hereditario Vale esta hijuela: **\$7.835.207,14 (aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica a la heredera **LIGIA DEL CARMEN VARONA BONILLA**, el **4,761904761904762%** del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señor padre **FERNANDO JOSE VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** equivalente a: **\$7.835.207,14 (aproximado)**

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El **4,761904761904762%** de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El **4,761904761904762%** de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María

Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA CUARTA.-

Para el señor **JUAN PABLO PIEDRAHITA VARONA**, con cedula de ciudadanía No. 10.751.333 de Piendamó en representación de su señora madre **LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 25.609.954 de Piendamó, se adjudica el **2,857142857142857%** del acervo hereditario Vale esta hijuela **\$4.701.124,29 aproximado**)

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **JUAN PABLO PIEDRAHITA VARONA**, el **2,857142857142857%** % del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señora madre **LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** equivalente al \$4.701.124,29 aproximado)

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El **2,857142857142857%** de **PARTIDA SEGUNDA.** - Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El 2,857142857142857% de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA QUINTA.-

Para el señor **EDGAR SEBASTIAN VILLOTA VARONA**, con cedula de ciudadanía No. 1.085.315.494 de Pasto en representación de su señora madre **LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 25.609.954 de Piendamó, se adjudica el 2,857142857142857% del acervo hereditario Vale esta hijuela **\$4.701.124,29 aproximado**)

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **EDGAR SEBASTIAN VILLOTA VARONA**, el 2,857142857142857% % del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señora madre LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D) equivalente al \$4.701.124,29 aproximado)

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El 2,857142857142857% de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El 2,857142857142857% de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA SEXTA.-

Para el señor **HINTY ALEXANDER ARTURO PEÑA VARONA**, con cedula de ciudadanía No. 9.738.250 de Armenia en representación de su señora madre **LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** quien envida se identificó con cedula de ciudadanía No. 25.609.954 de Piendamó, se adjudica el 2,857142857142857% del acervo hereditarioVale esta hijuela: **\$4.701.124,29 aproximado**)

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **HINTY ALEXANDER ARTURO PEÑA VARONA**, el 2,857142857142857% % del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señora madre LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D) equivalente al \$4.701.124,29 aproximado)

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El 2,857142857142857% de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El 2,857142857142857% de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA SEPTIMA.-

Para el señor **FERNANDO ALFONSO PIEDRAHITA VARONA**, con cedula de ciudadanía No. 76.315.047 de Popayán en representación de su señora madre **LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 25.609.954 de Piendamó, se adjudica el **2,857142857142857%** del acervo hereditarioVale esta hijuela: \$4.701.124,29 aproximado)

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **FERNANDO ALFONSO PIEDRAHITA VARONA**, el 2,857142857142857% % del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señora madre LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D) equivalente al \$4.701.124,29 aproximado)

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El **2,857142857142857%** de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El **2,857142857142857%** de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA OCTAVA.-

Para el señor **CARLOS ALBERTO PEÑA VARONA**, con cedula de ciudadanía No. 10.541.614 de Popayán en representación de su señora madre **LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D)** quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía No. 25.609.954 de Piendamó, se adjudica el **2,857142857142857%** del acervo hereditarioVale esta hijuela: **\$4.701.124,29 (aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **CARLOS ALBERTO PEÑA VARONA**, el **2,857142857142857%** % del acervo hereditario de su señora abuela la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, en representación de su señora madre LUCY BOLIVIA VARONA LOPEZ (Q.E.P.D) equivalente al \$4.701.124,29 aproximado)

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El **2,857142857142857%** de: **PARTIDA SEGUNDA.** - Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El **2,857142857142857%** de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA NOVENA. -

Para **OMAIRA DEL SOCORRO VARONA LOPEZ (De Acosta)**, con cedula de ciudadanía No. 25.263.248 de Popayán en heredera de la causante ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D), se adjudica el **14,28571428571429 %** del acervo hereditario.....Vale esta hijuela: **\$23.505.621,4(Aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica a la heredera **OMAIRA DEL SOCORRO VARONA**, el **14,28571428571429 %** del acervo hereditario de su señora madre la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, equivalente al **\$23.505.621,4**

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino

Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El 14,28571428571429 % de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA. - El 14,28571428571429 % de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA DECIMA:

Para **ALVARO JESUS VARONA LOPEZ**, con cedula de ciudadanía No. 10.519.636 de Popayán en heredero de la causante ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D), se adjudica el 14,28571428571429 % del acervo hereditarioVale esta hijuela: **\$23.505.621,4(Aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **ALVARO JESUS VARONA LOPEZ**, el 14,28571428571429 % del acervo hereditario de su señora madre la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, equivalente al **\$23.505.621,4**

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9

donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El 14,28571428571429 % de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El 14,28571428571429 % de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA ONCE:

Para **MAURICIO ALFREDO VARONA LOPEZ**, con cedula de ciudadanía No. 10.522.895 de Popayán en heredero de la causante ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D), se adjudica el **14,28571428571429 %** del acervo hereditarioVale esta hijuela: **\$23.505.621,4(Aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **MAURICIO ALFREDO VARONA LOPEZ**, el 14,28571428571429 % del acervo hereditario de su señora madre la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, equivalente al **\$23.505.621,4**

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El 14,28571428571429 % de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA.- El 14,28571428571429 % de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA DOCE:

Para **MARIA MERCEDES VARONA LOPEZ**, con cedula de ciudadanía No. 39.533.731 de Popayán en heredero de la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, se adjudica el **35.0924505%** del acervo hereditarioVale esta hijuela: **\$76.250.280 APROXIMADO**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **MARIA MERCEDES VARONA LOPEZ**, el 14,28571428571429 % del acervo hereditario de su señora madre la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, equivalente al **\$76.250.280 APROXIMADO** Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA. - Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El 14,28571428571429 % de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA TERCERA: Derechos de cuota equivalentes al 100%, sobre predio urbano, casa de habitación, ubicado en la calle 3 entre carreras 1 A y 2ª # 1-41, del Municipio de Popayán, registrado en el folio inmobiliario No. **120-38825** de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Popayán.

Linderos: Norte con la calle 3 por el Oriente con casa de habitación de Ligia Mosquera de Valverde, Por el Sur con casa de habitación de Propiedad de Herederos de Carmen Fandiño de Urrutia por el Occidente con casa de habitación del Sacerdote Edgar Casas.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje mediante Partición S N del 16 dl 09 del año 1981 Juzgado 1 Civil de Popayán.

AVALUO: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS SENTAVOS \$52.744.666,66

PARTIDA CUARTA.- El 14,28571428571429 % de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS \$325.350

HIJUELA TRECE:

Para **PEDRO FELIPE VARONA LOPEZ**, con cedula de ciudadanía No. 10.520.965 de Popayán en heredero de la causante ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D), se adjudica el **14,28571428571429 %** del acervo hereditarioVale esta hijuela: **\$23.505.621,4(Aproximado)**

Se entrega y se paga así:

Se le adjudica al heredero **PEDRO FELIPE VARONA LOPEZ**, el 14,28571428571429 % del acervo hereditario de su señora madre la causante **ANA LIGIA LOPEZ PAREDES (De Varona) (Q.E.P.D)**, equivalente al **\$\$23.505.621,4(Aproximado)**

Se entrega y se paga así:

PARTIDA PRIMERA.- Un bien inmueble rural ubicado en la vereda el cofre del municipio de Silvia - Cauca y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **134-3299** de la oficina de registro público del municipio de Silvia - cauca.

Inmueble de superficie de 17 hectáreas 9.000 M2

Linderos: Se parte del Lado Norte de la Orilla de la Carretera que de Totoro Conduce A Gabriel López, partiendo de la Orilla de Un alambrado y del Mojón Numero 9 donde cae un caño de agua a la alcantarilla de la Citada carretera se sigue por este caño, a dar al Mojón Número Ocho (8), se continua caño arriba al mojon número siete (7) se sigue de para arriba en línea recta, lindando con el predio de cupertino Varona, se toma la montaña en línea recta hacia el Sur hasta llegar al mojon número Seis (6)

TRADICIÓN: Adquirió la causante mediante escritura pública No. 1587 del 19 de agosto del año 1982 de la Notaria Segunda de Popayán, en adjudicación liquidación sociedad conyugal.

AVALUO: VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS MCTE (\$26.329.000)

PARTIDA SEGUNDA.- El 14,28571428571429 % de: **PARTIDA SEGUNDA. -** Una bien urbana casa de habitación ubicada en el municipio Popayán en la urbanización caldas 3 etapas cosa terreno carrera 2. 1-07 y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número: **120-24232** de la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad de Popayán.

El cual se delimita por los siguientes linderos: Norte, con la calle al medio en extensión de 19 metros por el Sur, con casa adjudicada al señor DR Augusto de la Torre, en extensión de 19 metros, por el Oriente, con casa adjudicada al señor Julio Carvajal Avella en extensión de 9 metros y por el Occidente con la Carrera 2 en extensión de 9 metros.

TRADICIÓN: Adquirió la causante su porcentaje, mediante la escritura pública No. 763 del 1958 de la Notaria Primera de Papayan-Cauca

AVALUO: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$137.885.000)

PARTIDA CUARTA. - El 14,28571428571429 % de: Excedente de canon de arrendamiento que la familia Acosta Varona, los hijos de Omaira del Socorro Varona López tienen en su poder, canon de arrendamiento que entregaba la señora María Mercedes Varona López a la señora Omaira del Socorro Varona López respecto del inmueble de la segunda partida.

**AVALUO: TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS
\$325.350**

COMPROBACIÓN:

JANNET FERNANDA VARONA BONILLA.....4,761904761904762%.....\$7.835.207,14 (aproximado)
MARTHA ISABEL VARONA BONILLA.....4,761904761904762%.....\$7.835.207,14 (aproximado)
LIGIA DEL CARMEN VARONA BONILLA.....4,761904761904762%.....\$7.835.207,14 (aproximado)
JUAN PABLO PIEDRAHITA VARONA.....2,857142857142857%.....\$4.701.124,29 (aproximado)
EDGAR SEBASTIAN VILLOTA VARONA.....2,857142857142857%.....\$4.701.124,29 (aproximado)
HINTY ALEXANDER ARTURO PEÑA VARONA.....2,857142857142857%.....\$4.701.124,29 (aproximado)
FERNANDO ALFONSO PIEDRAHITA VARONA.....2,857142857142857%.....\$6.208.114,8 (aproximado)
CARLOS ALBERTO PEÑA VARONA.....2,857142857142857%.....\$4.701.124,29 (aproximado)
OMAIRA DEL SOCORRO VARONA LOPEZ (De Acosta)..14,28571428571429 %...\$23.505.621,4 (aproximado)
ALVARO JESUS VARONA LOPEZ.....14,28571428571429 %...\$23.505.621,4 (aproximado)
MAURICIO ALFREDO VARONA LOPEZ.....14,28571428571429 %...\$23.505.621,4 (aproximado)
MARIA MERCEDES VARONA LOPEZ.....35.0924505%.....\$76.250.280 (aproximado)
PEDRO FELIPE VARONA LOPEZ.....14,28571428571429 %.. \$23.505.621,4 (aproximado)

TOTAL ADJUDICADO:(\$217.284.016,66) 100%

En estas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo de partición que dejo a disposición del señor Juez y de las partes interesadas para los fines legales.
Ante el Señor juez,

Atentamente.

DIEGO LUIS CORDOBA CANABAL.

C.C.NO. 16`749.931 DE CALI.

T.P.NO. 66.677 DEL C. S. DE LA J.